

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimonovena reunión del Comité de Flora  
Ginebra (Suiza), 18-21 de abril de 2011

Examen periódico de las especies de plantas incluidas en los Apéndices CITES

ESPECIES PARA SELECCIONAR DESPUÉS DE LA COP15

1. Este documento ha sido presentado por la presidenta del grupo de trabajo sobre revisión periódica con apoyo de la Autoridad Científica de México.
2. Tras la 18ª reunión del Comité de Flora (PC18; Buenos Aires 2009) el presidente del grupo de trabajo sobre revisión periódica, Jonas Lüthy (Suiza) renunció, y por correspondencia el Comité designó a la Dra. Patricia Dávila-Aranda (México).

Antecedentes

3. En la tercera reunión de la Conferencia de las Partes (Nueva Delhi, 1981), se adoptó la Resolución Conf. 3.20, Examen decenal de los Apéndices reconociendo que el examen periódico de la situación de una especie desde el punto de vista comercial y biológico, constituye un método eficiente para evaluar la eficacia de la Convención con respecto al comercio internacional de las especies.
4. Durante la CoP14 (La Haya 2007), fue adoptada la Resolución Conf. 14.8 "Examen periódico de los Apéndices", la cual acuerda que los Comités de Flora y Fauna establecerán un calendario para el examen periódico de los Apéndices y prepararán una lista de especies cuyo examen proponen durante los dos próximos periodos de sesiones entre las reuniones de la Conferencia de las Partes (CoP). La lista deberá establecerse en su primera reunión después de la reunión de la Conferencia de las Partes que inicie el periodo de examen.
5. Conforme a la Resolución Conf. 14.8, esta lista de especies debe excluir del proceso de revisión periódica a los siguientes grupos de especies:
  - a) Especies que hayan sido objeto de propuestas de inclusión en las dos reuniones previas de la Conferencia de las Partes (tanto las propuestas adoptadas como las rechazadas);
  - b) Especies incluidas en los Apéndices con base en criterios de la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP15) en los últimos 10 años;
  - c) Especies objeto de otros exámenes, como el examen del comercio significativo [Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP13)] o de examen periódico realizado en los últimos 10 años; o

---

\* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

- d) Especies objeto de otros exámenes señalados por decisiones y resoluciones válidas de la Conferencia de las Partes.
6. En la CoP15 (Doha, Qatar 2010), la Secretaría presentó un nuevo proyecto de Resolución (CoP15 Doc. 62), con el fin de modificar la Resolución Conf. 14.8; sin embargo el documento fue rechazado con excepción del párrafo 17, que solicita a la Conferencia de las Partes que se asignen fondos para la revisión periódica.

Selección de especies candidatas a revisión periódica en el periodo entre sesiones CoP15 y CoP17, con base en la información disponible sobre su comercio internacional.

7. Tomando en consideración que el número potencial de especies a ser revisadas es enorme e inmanejable, se decidió modificar ligeramente el protocolo inicial de selección de especies descrito en el Anexo 2 de la Resolución Conf. 14.8.
8. Se solicitaron al PNUMA-CMCM, los registros de comercio en el periodo (1998-2008).
9. Siguiendo los criterios establecidos en la Resolución Conf. 14.8 para la selección de especies candidatas al examen de revisión periódica, se excluyeron del análisis aquellas especies que cumplieran con los criterios de exclusión mencionados en el inciso 5 (a-d) supra. También se descartaron del análisis las familias Cactaceae y Orchidaceae, y el género Euphorbia (atendido por el documento PC19 Doc.14.2).
10. También, se identificaron aquellas especies (Apéndice I y II) sin registros de comercio durante los últimos 10 años.
11. Para las especies incluidas en el Apéndice I con registro de comercio, se identificaron aquellas con código de origen silvestre y propósito comercial.
12. Para las especies del Apéndice II con registro de comercio de especímenes con código de origen silvestre (W), ilegal (I) y desconocido (U), y con propósito comercial (T), se identificaron aquellas especies que presentaron registros de comercio durante los últimos 10 años, formándose dos listas:
- a) Lista de especies con menos de tres registros de comercio
- b) Lista de especies con más de tres registros de comercio, de la que se identificó su frecuencia y tendencia. La frecuencia se estimó tomando en cuenta el número de eventos de comercio y la tendencia analizando si el comercio aumenta, se mantiene o disminuye con el tiempo. Con el fin de formar posibles grupos de especies que pudiesen ser revisados, se decidió clasificar la frecuencia y tendencia en alta, baja e irregular (Cuadro A).

Cuadro A. Clasificación de la frecuencia y tendencia del comercio internacional.

	<b>FRECUENCIA</b>	<b>TENDENCIA</b>
ALTA	Más de siete años con registros de comercio	La magnitud del comercio incrementa de manera considerable en al menos los dos últimos años de comercio.
BAJA	Menos de siete años con registros de comercio	La magnitud del comercio disminuye de manera considerable en al menos los dos últimos años de comercio.
IRREGULAR	Diversa	Patrón indefinido

Resultados

13. Se encontraron los siguientes grupos de especies:
- a) 15 especies del Apéndice I que no han sido comercializadas desde hace 10 años (Anexo 1)
- b) 7 especies y 2 géneros del Apéndice I cuyos especímenes de origen silvestre se comercializan con fines de lucro (Anexo 2)

- c) más de 1700 especies del Apéndice II que no han sido comercializadas desde hace 10 años.
- d) Las especies del Apéndice II que presentaron eventos de comercio se organizaron en dos grandes listas:
  - i) 93 especies que presentaron hasta tres registros de comercio
  - ii) 84 especies que presentaron más de 3 registros de comercio. Esta lista se dividió en 5 grupos de acuerdo a su frecuencia y tendencia del comercio:

Cuadro B. Frecuencia y tendencia del comercio de especies incluidas en el Apéndice II con más de 3 registros de comercio

Gpo.	Dinámica del comercio	Número de especies
1b	Frecuencia alta y tendencia alta	10*
2b	Frecuencia alta y tendencia baja	2
3b	Frecuencia baja y tendencia alta	16
4b	Frecuencia baja y tendencia baja	33 <sup>1</sup>
5b	Frecuencia y tendencia irregular	21
<i>Total de especies</i>		84

#### Resumen de resultados

14. Aún con la aplicación de los filtros selectivos de comercio, existe un número muy grande de especies que potencialmente podrían ser incluidas en el examen de revisión periódica, especialmente en el Apéndice II donde más de 1700 especies que no tienen evidencia de comercio internacional en los últimos 10 años y más de 120 especies presentan niveles muy bajos de comercio. Así mismo, existen 9 especies con frecuencia y tendencia alta en el comercio. Por último, cerca de 40 especies tienen patrones de frecuencia y tendencia de comercio irregulares o frecuencia alta y tendencia baja o frecuencia baja y tendencia alta. Ante este panorama, se buscó simplificar la información con el fin de presentar listas de taxa más manejables para su selección en el examen periódico.

#### Recomendaciones al Comité de Flora

15. Revisar los siguientes taxa del Apéndice I, cuyas poblaciones silvestres están sujetas a comercio internacional con fines comerciales, principalmente las que presentan cantidades relativamente altas de comercio (*Encephalartos spp.*, *Aloe polyphylla*, *Saussurea costus*, *Fitzroya cupressoides*) ver Anexo 2; considerando que estos eventos de comercio van en contra de las disposiciones de la Convención.
16. Revisar los siguientes grupos de taxa considerando la posibilidad de disminuir el nivel de protección (Apéndice I) o su eliminación de los Apéndices (Apéndice II).
- a) 15 especies incluidas en el Apéndice I, que en el periodo de 10 años analizados no han presentado comercio internacional alguno (Anexo 1).
  - b) 26 géneros incluidos en el Apéndice II, en los que la totalidad de sus especies no presentaron comercio internacional en los 10 años analizados o este fue esporádico (especies que presentaron menos de tres registros de comercio, especies que presentaron comercio con tendencia baja y frecuencia baja) ver Anexo 3.
  - c) 27 especies incluidas en el Apéndice II, que no presentaron comercio internacional o este fue esporádico (especies que presentaron menos de tres registros de comercio, especies que presentaron comercio con tendencia baja y frecuencia baja) ver Anexo 4.

---

\* Grupos utilizados para elaborar las recomendaciones al Comité de Flora.

17. Revisar los siguientes grupos de taxa para evaluar si se encuentran en el Apéndice adecuado o es necesario aumentar el nivel de protección:
- 9 especies incluidas en el Apéndice II, que presentaron alta frecuencia y alta tendencia de comercio internacional (Anexo 5). Por lo que debe considerarse aumentar el nivel de protección.

ESPECIES INCLUIDAS EN EL APÉNDICE I, QUE NO HAN PRESENTADO EVENTOS  
DE COMERCIO EN UN PERIODO DE 10 AÑOS

Familia	Especie	Distribución
LILIACEAE	1. <i>Aloe alfredii</i>	Madagascar
	2. <i>Aloe vossii</i>	Sudáfrica
LEGUMINOSAE	3. <i>Platymiscium pleiostachyum</i>	Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua
NEPENTHACEAE	4. <i>Nepenthes rajah</i> *	Malasia
PALMAE	5. <i>Chrysalidocarpus decipiens</i>	Madagascar
ZAMIACEAE	6. <i>Ceratozamia alvarezii</i>	México
	7. <i>Ceratozamia euryphyllidia</i>	México
	8. <i>Ceratozamia mixeorum</i>	México
	9. <i>Ceratozamia morettii</i>	México
	10. <i>Ceratozamia robusta</i>	México
	11. <i>Ceratozamia sabatoii</i>	México
	12. <i>Ceratozamia whitelockiana</i>	México
	13. <i>Ceratozamia zoquensis</i>	México
	14. <i>Encephalartos aplanatus</i>	Suazilandia
	15. <i>Encephalartos powysorum</i>	Kenia

\* En el PC9 (Darwin, Australia 1999), es grupo de trabajo sobre revisión de los Apéndices, se revisó el género *Nepenthes* y el grupo de trabajo sobre la revisión de los Apéndices, hizo algunas recomendaciones, para este género, como mantener algunas especies en el Apéndice actual y otras especies del Apéndice I transferirlas al II.

ESPECIES DEL APÉNDICE I CON ESPECÍMENES COMERCIALIZADOS  
DE ORIGEN SILVESTRE (W), CON FINES COMERCIALES (T)

<b>Especie</b>	<b>Cantidad de especímenes comercializados en 10 años</b>	<b>Espécimen</b>
1. <i>Microcycas calocoma</i>	4	Vivo
2. <i>Ceratozamia spp.</i>	5	Vivo
3. <i>Encephalartos munchii</i>	5	Vivo
4. <i>Encephalartos turneri</i>	15	Vivo
5. <i>Encephalartos spp.</i>	183	Vivo
6. <i>Aloe polyphylla</i>	200	Vivo
7. <i>Saussurea costus</i>	190	Vivo
8. <i>Fitzroya cupressoides</i>	1000	Madera tallada
9. <i>Dalbergia nigra</i>	1	Madera tallada

GÉNEROS DEL APÉNDICE II QUE EN EL PERIODO DE DIEZ AÑOS SIN REGISTRO DE COMERCIO, HASTA 3 REGISTROS O PRESENTARON COMERCIO CON BAJA FRECUENCIA Y BAJA TENDENCIA

	<b>Género/ # de especies</b>	<b>*</b>
1.	<i>Alluaudiopsis</i> <sup>1</sup>	2
2.	<i>Alsophila</i> <sup>2</sup>	266
3.	<i>Anacampseros</i>	13
4.	<i>Anigozanthos</i>	5
5.	<i>Avonia</i>	9
6.	<i>Banksia</i>	27
7.	<i>Boronia</i>	40
8.	<i>Byblis</i> <sup>3</sup>	4
9.	<i>Calochlaena</i>	5
10.	<i>Ceropegia</i> <sup>3</sup>	154
11.	<i>Cnemidaria</i>	23
12.	<i>Conospermum</i>	15
13.	<i>Culcita</i>	2
14.	<i>Decaryia</i> <sup>1</sup>	2
15.	<i>Dicksonia</i> <sup>2</sup>	18
16.	<i>Didierea</i> <sup>1</sup>	3
17.	<i>Dryandra</i>	2
18.	<i>Dudleya</i> <sup>4</sup>	2
19.	<i>Lepidozamia</i>	2
20.	<i>Lewisia</i> <sup>3</sup>	3
21.	<i>Sarracenia</i> <sup>5</sup>	22
22.	<i>Sphaeropteris</i> <sup>2</sup>	98
23.	<i>Sternbergia</i>	7
24.	<i>Taxus</i>	2
25.	<i>Tillandsia</i>	2
26.	<i>Verticordia</i>	6

\* En el PC9 (Darwin, Australia 1999) Anexo 3, el grupo de trabajo de la revisión de los Apéndices, recomendó:

<sup>1</sup> Eliminar de los Apéndices a la familia Didieraceae, cuyos géneros son *Didierea*, *Alluaudia*, *Alluaudiopsis*, *Decaryia*.

<sup>2</sup> Revisar los helechos arborescentes que no presentan comercio: *Cyathea* (incluyendo *Nephelea*, *Alsophila*, *Sphaeropteris*) spp.; *Cibotium barometz* y *Dicksonia sellowiana*.

<sup>3</sup> Eliminar de los Apéndices.

<sup>4</sup> Transferir del Apéndice I al II.

<sup>5</sup> Mantenerla en el Apéndice II por problemas de similitud.

ESPECIES QUE EN EL PERIODO DE DIEZ AÑOS SIN REGISTRO DE COMERCIO,  
HASTA 3 REGISTROS O PRESENTARON COMERCIO CON BAJA FRECUENCIA Y BAJA TENDENCIA

<b>Especies</b>
1. <i>Alocasia sandariana</i>
2. <i>Areca ipot</i>
3. <i>Batocarpus costaricensis</i>
4. <i>Caesalpinia echinata</i>
5. <i>Caryocar costaricense</i>
6. <i>Cephalotus follicularis</i>
7. <i>Chrysalidocarpus lutescens</i>
8. <i>Cynometra hemitomophylla</i>
9. <i>Cystodium sorbifolium</i>
10. <i>Darlingtonia californica</i>
11. <i>Fouquieria columnaris</i>
12. <i>Frerea indica</i> *
13. <i>Kalmia cuneata</i>
14. <i>Lophosoria quadripinnata</i>
15. <i>Macropidia fuliginosa</i>
16. <i>Oreomunnea pterocarpa</i>
17. <i>Phoenix hanceana</i>
18. <i>Pimelea physodes</i>
19. <i>Quercus copeyensis</i>
20. <i>Rauvolfia serpentina</i>
21. <i>Ravenea louvelii</i>
22. <i>Salacca clemensiana</i>
23. <i>Solanum sylvestre</i>
24. <i>Tachigali versicolor</i>
25. <i>Taxus fuana</i>
26. <i>Thermopsis mongólica</i>
27. <i>Vantanea barbourii</i>

---

\* En el PC9 (Darwin, Australia 1999) el grupo de trabajo de la revisión de los Apéndices, recomendó eliminarla de los Apéndices.

ESPECIES DEL APÉNDICE II QUE PRESENTARON EVENTOS DE COMERCIO  
CON FRECUENCIA ALTA Y TENDENCIA ALTA

<b>Especie</b>
1. <i>Aloe ferox</i> <sup>1</sup>
2. <i>Cyathea australis</i> <sup>2</sup>
3. <i>Cyclamen cilicium</i> <sup>3</sup>
4. <i>Cyclamen coum</i> <sup>3</sup>
5. <i>Cyclamen hederifolium</i> <sup>3</sup>
6. <i>Galanthus elwesii</i> <sup>3</sup>
7. <i>Gonystylus bancanus</i>
8. <i>Pachypodium brevicaule</i>
9. <i>Panax quinquefolius</i>

---

<sup>1</sup> *Aloe ferox* fue seleccionada para examen de comercio significativo, tras la CoP11 (Gigiri, Kenia 2000), sin embargo fue excluida de esa lista debido a que el comercio no se consideró perjudicial para esta especie (PC12 Doc. 11.2.3).

<sup>2</sup> En el PC9 (Darwin, Australia 1999) Anexo 3, el grupo de trabajo de la revisión de los Apéndices recomienda revisar los helechos arborescentes entre ellos: *Cyathea* (incluyendo *Nephelea*, *Alsophila*, *Sphaeropteris*) spp.; *Cibotium barometz* y *Dicksonia sellowiana*.

<sup>3</sup> En el PC9 (Darwin, Australia 1999) Anexo 3, se recomendó su permanencia en los Apéndices.